

# La Provincia deberá pagar más de \$40 millones a la madre y hermanos de Paula Toledo por los graves errores cometidos por el Poder Judicial

02/03/2023



El Gobierno de Mendoza fue condenado por la justicia local a pagar –en concepto de indemnización por el daño y honorarios– casi 50 millones de pesos a la familia de Paula Toledo por, lo que consideró, fue una “falta de servicio de justicia” en la infame investigación del crimen de la adolescente, ocurrido en octubre 2003. “Ello en función de los innumerables errores cometidos por funcionarios judiciales que, tal como se mencionó en la sentencia apelada, implicaron: la entrega de

ropa de Paula, deficiencias en la actuación y labor del Cuerpo Médico Forense y de la policía, y la falta de acción de funcionarios del Poder Judicial a la hora de dar instrucciones que direccionaran el actuar de los efectivos policiales”, reza en su primera parte la sentencia de la Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, de Paz, Tributario y Familia de la Segunda Circunscripción Judicial, compuesta por los jueces Darío Bermejo, Sebastián Marín y Raúl Bonino. Cabe destacar que a este pronunciamiento se llegó después de que, en primera instancia, el Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de San Rafael estimara –en agosto del año pasado- que la indemnización a la familia de Paula debía ascender a unos 13 millones de pesos. Ante ello, los abogados de la madre y los hermanos de la víctima apelaron la resolución y ayer lograron una cifra mayor. Justamente, el doctor Guillermo Rubio, representante de los demandantes, habló con FM Vos y Diario San Rafael y consideró, en principio, que “este fallo es un fallo muy interesante porque repara, incluso, los daños a un hermano no conviviente con la víctima”.

“Lo importante no es el número sino el tratamiento que le da a la justicia al caso”, estimó Rubio al confirmar que el Estado provincial deberá abonarle 18 millones de pesos a Nuri Ribota, mamá de Paula, y algo más de 7,5 millones a cada uno de los hermanos de la víctima (Diego, Julián y William).

Finalmente, el letrado afirmó que “tengo que hablar con Nuri pero mi recomendación será que lleguemos hasta aquí con el reclamo civil, aunque seguiremos buscando tozudamente que se condene penalmente a los responsables de la muerte de Paula”.

### **Palabras del tribunal**

En una medida inédita, los integrantes de la Cámara que resolvió la apelación dejaron, en la sentencia, un acápite titulado “Palabras para Nuri, Julián, Diego y William”. Allí, entre otras cosas, los magistrados explican a Diego –el hermano no conviviente de Paula- que le corresponde indemnización porque su relación con la víctima “era

frecuente, muy fuerte y unida”.

Asimismo, los jueces afirman en la resolución estar “profundamente consternados por todo lo que ha ocurrido en la causa penal. Sentimos enormemente el dolor por el que han pasado en estos eternos diecinueve años, en los que no sólo han tenido que batallar sin descanso buscando justicia para su hija y hermana, sino que tampoco han podido hacer el duelo por la muerte de Paula. Imaginamos, porque seguramente el sentimiento que los atraviesa no debe poder medirse en palabras, la impotencia, dolor y temor que deben padecer, al sentirse absolutamente vulnerables y solos frente a la pésima actuación de ciertos funcionarios de este Poder Judicial, que los llevó a que escucharan una y otra vez las atrocidades que sufrió Paula; y que sólo haya una persona condenada, cuando de la causa penal surge que evidentemente fue más de una la que actuó, lo que los pone en una situación de mayor vulnerabilidad frente a sujetos que se encuentran en libertad. Por estas razones hemos considerado que corresponde otorgarle reparación a Diego y aumentar los montos que se les dieron en la sentencia de primera instancia. Estamos convencidos de que ninguna suma de dinero va a poder volver el tiempo atrás y borrar el daño que les ha causado todo esto, porque más allá de que no fue el Estado quien torturó, abusó y terminó con la vida de su hija y hermana, sí les ha causado un enorme daño en sus vidas y en la de la familia en general, tal como lo dijo la psicóloga que los entrevistó y surge de la prueba que hemos valorado. Pero deseamos que con la suma de dinero que hemos considerado adecuada, puedan adquirir bienes que les permitan tener un poco de paz o que les dé algo de alegría, o les permita realizar algún viaje familiar que sirva de caricia para el alma. Queremos aclararles que quizás el monto que se ordena pagarles no es el que ustedes esperaban, pero el fundamento de ello está en que aquí lo que se ha discutido es la responsabilidad de la Provincia de Mendoza por los errores cometidos por funcionarios del Poder Judicial en la investigación penal y no la responsabilidad de quienes habrían realizado los espeluznantes actos contra Paula, que terminaron

con su vida".